



Promusicae demanda a Enrique Dans por “imputaciones falsas” *Reclama 20.000 euros al bloguero por acusar erróneamente a la asociación de “vulnerar las leyes antimonopolio”*

[Madrid, a 26 de marzo de 2012] Promusicae, la asociación sectorial que engloba a la gran mayoría de compañías discográficas españolas, ha presentado ante los juzgados de primera instancia de Madrid una demanda contra el *bloguero* Enrique Dans por entender que algunas de las afirmaciones vertidas en su web son falsas y atentan contra el honor y el buen nombre de la entidad. En su escrito a la autoridad judicial, Promusicae reclama la retirada de varias referencias escritas por Dans, una indemnización de 20.000 euros en concepto de daños y perjuicios y la publicación de la sentencia condenatoria en el propio blog del autor.

El desencadenante de esta denuncia se encuentra en un artículo, *Siete motivos por los que el Caso SGAE es mucho más que la propia SGAE*, que el profesor de Sistemas de Información en IE Business School publicó en su página, www.enriquedans.com, el pasado 5 de julio. En dicho artículo, que analizaba la intervención policial y judicial por presuntas irregularidades en la SGAE, Dans deslizaba la siguiente acusación: “Muchos de los participantes en el turbio entramado de la propiedad intelectual en España actúan de manera completamente inadecuada, vulnerando las leyes de la competencia o las prácticas exigibles”. Y ponía como “ejemplo” a Promusicae por “vulnerar abiertamente las leyes antimonopolio creando un sistema, RitmoNet, donde solo las discográficas pertenecientes a la asociación pueden de hecho tener llegada a un canal de promoción tan importante como la radio”.

En su demanda, Promusicae considera que esta acusación es “falsa” y “criminaliza de modo notorio y evidente” la actuación de una entidad que es “ejemplo de gestión social transparente y con todas sus cuentas auditadas”. Y entiende que el daño es aún mayor porque el demandado, “uno de los profesionales más seguidos en el ámbito de las nuevas tecnologías, utiliza su notoriedad y relevancia pública para realizar estas imputaciones”.

RitmoNet (www.ritmonet.net) es un sistema de distribución digital de archivos para facilitar el envío de música a las emisoras de radio y profesionales del sector, en sustitución del tradicional envío postal de discos físicos. Se trata, en consecuencia, de un mero instrumento instrumental o promocional, y en ningún caso “autoriza la comunicación pública ni la reproducción necesaria para dicha comunicación pública”, según consta en el contrato que rubrican los usuarios de RitmoNet para poder acceder a las canciones depositadas en este portal.

Es decir, Enrique Dans acusa a Promusicae de una práctica que el propio contrato desmiente específica y literalmente. Además, añade la denuncia, las compañías no socias de Promusicae “envían a las emisoras de radio sus novedades de la forma que estiman conveniente, ya sea en formato físico o digital, sin que sea RitmoNet el único medio de acceso a contenidos promocionales”.

Promusicae no es una entidad de gestión

Además, el escrito judicial recuerda que Enrique Dans contextualiza sus denuncias en el ámbito de las entidades de gestión de propiedad intelectual en España, “cuando Promusicae es una asociación de productores musicales que no tiene, en absoluto, naturaleza de entidad de gestión”. Por todo ello, considera que las afirmaciones erróneas del *bloguero* deben ser rectificadas y calcula el monto de la indemnización en función del tráfico que registra la página www.enriquedans.com (100.109 visitas solo en la semana de la publicación del artículo) y de su



difusión adicional a través de las redes sociales: *Siete motivos por los que el Caso SGAE es mucho más que la propia SGAE* fue enlazado 986 veces en Facebook, 307 a través de Twitter y 1.021 en el portal Menéame.net. Promusicae recuerda que la página de Dans admite publicidad remunerada en su página, "por lo que el demandado, a través de imputaciones falsas, obtiene un lucro de tal circunstancia".

El presidente de Promusicae, Antonio Guisasola, ha resaltado la "incongruencia" de que Dans, "supuesto defensor y difusor de las nuevas tecnologías", arremeta contra un servicio, RitmoNet, "que precisamente aprovecha el potencial de Internet para contribuir a la divulgación de un valor tan esencial para nuestra cultura como la actualidad musical". Guisasola recordó que RitmoNet "es una web diseñada y promovida por Promusicae que se sirve de los avances tecnológicos para agilizar y abaratar la difusión de las novedades musicales a cualquier rincón de la geografía española". "RitmoNet es un sinónimo de progreso y de eficacia en el manejo de las nuevas herramientas promocionales", resume el máximo directivo de Promusicae.

¿Más información? www.promusicae.es

Relabel Comunicación: 91 435 68 08 - Correo electrónico: prensa@relabel.net